

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Comisión especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el
Expediente 21.546 “Ley General de Contratación Pública”.**

EXPEDIENTE N.º 21.546

ACTA DE LA SESIÓN N° 5

Lunes 28 de octubre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA

Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

1º de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019

ÍNDICE

AUDIENCIA:

Señora Dyalá Jiménez Figueres. Ministra de Comercio Exterior.

Señora Victoria Hernández Mora. Ministra de Economía, Industria y Comercio

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS	3
1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA...	3
C.- CORRESPONDENCIA.....	20
D.- PROPOSICIONES VARIAS	20

Diputadas y diputados presentes:

Ana Lucía Delgado Orozco. **Presidenta**
Pablo Heriberto Abarca Mora. **Secretario**
Carolina Hidalgo Herrera
Erick Rodríguez Steller
José María Villalta Flórez-Estrada
Silvia Hernández Sánchez

Licda. Lilliana Rivera Quesada. **Asesora Departamento de Servicios Técnicos.**

Asesores de la Contraloría General de la República:

Señor Allan Ugalde Rojas. Gerente División Contratación Administrativa. C.G.R.
Señora Marlene Chinchilla Carmiol. Gerente Asociado División de Contratación Administrativa. C.G.R.

AUDIENCIA:

Señora Dyalá Jiménez Figueres. **Ministra de Comercio Exterior.**
Señora Victoria Hernández Mora. **Ministra de Economía, Industria y Comercio**

Presidenta:

Buenos días, señoras diputadas, señores diputados, al ser las diez horas con catorce minutos, con el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión N.º 5 de la Comisión Especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el Expediente 21.546, Ley General de Contratación Pública, de hoy 28 de octubre de 2019.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta anterior.

Suficientemente discutida. Discutida.

Aprobada el acta.

B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Hoy tenemos la presencia de las señoras ministras, doña Dyalá Jiménez Figueres, Ministra de Comercio Exterior y la señora Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio, a quienes damos la bienvenida a esta Comisión.

Tienen veinte minutos cada una para que hagan su presentación. Posteriormente, se abre el espacio de preguntas u observaciones, hasta por cinco minutos a cada diputado.

Tiene la palabra doña Victoria, hasta por veinte minutos.

Señora Victoria Hernández Mora:

Muy buenos días, muchas gracias, un saludo a las señoras diputadas, señores diputados, asesores.

En relación con el análisis que hicimos por la consulta a la Ley de Contratación Pública, expediente N° 21.546, abordamos el tema desde tres ámbitos distintos. Siempre me gusta traer el ámbito a dónde llegan nuestras competencias y nuestras rectorías, con la ocho dos seis dos, en el tema de las Pymes hicimos un abordaje. Con la ochenta y dos veinte, Protección al Ciudadano de Exceso de Trámites, hicimos un segundo abordaje y con la siete cuatro siete dos, siendo un ámbito en el cual tengo la rectoría, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Obviamente, siempre al amparo de lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Desde nuestra perspectiva institucional, emitimos las siguientes valoraciones. Como dije desde el ámbito de la Competencia, de la mejora regulatoria y del tema de pymes y producción nacional, que ese nos parece de los más importantes.

En el tema de competencia, sobre el principio de libre competencia, es importantísimo y aquí tengo varias diputadas y diputados que fueron parte de la Comisión que aprobó la Ley de Promoción de la Competencia, el nuevo texto de Fortalecimiento de los Órganos, creo que es fundamental mantener el principio de la libre competencia, sobre las excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación y el favorecimiento de las empresas públicas, establecer más rigurosidad es importante y como siempre, en todos los aspectos, buscar un balance.

Doña Dyalá hará referencia un poco con mayor profundidad sobre las prácticas internacionales en este tema. Sobre los grupos de interés económico y las empresas vinculadas, fundamental y aquí sí nos parece, este es un tema que tiene que ver con trazabilidad en la información, que tiene que ver con la intencionalidad de los agentes económicos. Entonces, tal vez como para ponerlo en un plano más sencillo, si nosotros tres, somos un agente económico que no necesariamente es visible, pero que estamos participando en procesos de contratación. Si es muy importante esa trazabilidad en la información en cuanto a todo lo referente a registro de sociedades activas. Tiene que haber una trazabilidad de información que permita determinar si hay agentes económicos que tal vez no tienen las prácticas más sanas de libre competencia, que no son tan visibles, por lo que tenemos que buscar los mecanismos de coordinación institucional, para que no se burle la ley.

Espero haberme explicado en ese tema. Dos, en la parte de Mejora Regulatoria, en realidad cuando hicimos la consulta a las personas del Departamento, todos

coincidimos en que es importante precisar el lenguaje para el administrado. Por ejemplo, se habla de requisitos mínimos, que en ninguna parte se dice cuáles son. Se habla de requerimientos, plazos mínimos, aspectos mínimos, en los artículos 12,93,97 y 129. Creo que siempre es importante hacer referencia a qué estamos hablando. En la parte de requisitos previos en el ordenamiento jurídico, se induce al sector privado a verificar estos requisitos y por ende, otra vez se sugiere precisar de qué se está hablando. Eso, específicamente en los artículos 9 y 125.

En relación al tema de la Pyme y los instrumentos de compra pública, como instrumento de política económica, les agradecemos muchísimo que nos hayan tomado parecer en este tema, por lo siguiente: aquí tenemos responsabilidades concurrentes con el Ministerio de Hacienda, porque desde la óptica del Ministerio se planifica la oferta de lo que hay en la compra pública, pero desde el lado de las Pymes, lo que hay en demanda. Creo que sí es importante.

Hemos venido manejando algunas iniciativas como un decreto que firmamos hace poco de la compra pública, que lo que busca es definir un esquema de gobernanza, donde la micro pequeña o la pequeña y la mediana empresa sientan que cuando van a ingresar al sistema del Sicop, realmente el sistema está habilitado para que una Pyme concurse, que es lo que no pasa hoy.

Nosotros que manejamos una política nacional de empresariedad, que contempla diferentes estadios de la Pyme, estamos viendo la compra pública como un instrumento de política económica, pero además para que se promueva la empresariedad desde diferentes regiones. O sea, si el sector público demanda en Limón, que las Pymes de Limón tengan un peso importante a la hora de acceder ese sistema. Potestad para que el Poder Ejecutivo también defina criterios desde la triple utilidad en lo institucional, en lo económico, en lo ambiental y en lo social y armonizar esto con tratados comerciales vigentes.

¿Qué hemos notado nosotros? Cuando tratamos de mejorar el tema de sostenibilidad de la Pyme. La inquietud no viene aislada, viene todo un marco de política pública en la Pyme. Si ustedes ven el promedio nacional de Pymes, por cada mil habitantes, son veintiséis. En otros países cómo la Pyme logra sostenerse más y vean los niveles de empresariedad a nivel nacional. Entonces, buscamos robustecer la empresariedad para una mayor densidad de Pymes, en las regiones, que ayuden a disminuir las brechas estructurales y que nos ayuden de paso, a amortiguar temas de informalidad urbana, temas de mortalidad de la Pyme. Sobre eso vamos.

El siguiente gráfico demuestra que solo treinta y un cantones tienen una cantidad de Pymes por habitante, que demuestra que pueden ser sostenibles, pero cincuenta cantones, los tenemos con un nivel de Pymes muy bajo. Si vemos los que menos Pymes tienen, todos se encuentran en el área rural. De alguna manera, lo que estamos buscando, no solamente es el fortalecimiento de la Pymes en sí, sino dar un poco más de brazo empresarial en las regiones del país.

De cara a esta ley, proponemos que se fomente la participación de las Pymes, considerando Ley de Consorcios, considerando Ley de Franquicias, porque por ejemplo, yo puedo tener aquí una Pyme en San José, abro la franquicia en Limón, la persona sabe que sale con ciertos estándares, con alguna calidad. He participado aquí en compra pública, pero me interesa enriquecer Limón. Dar un beneficio, ayudar a la distribución de la riqueza en Limón. Entonces, la franquicia vuelve a ser lo mismo. ¿Qué pasa en consorcios? Lo que hablábamos un día y el ejemplo típico que uso en lo de consorcios, todas estas productoras independientes de los jabones artesanales que ustedes ven en todas las ferias de las Pymes, que todo el producto es de calidad, la idea de nosotros es ahora aglutinarlas en un consorcio. Nosotros tenemos consorcios locales y en Comex manejamos consorcios para exportación.

Estas personas que producen cosas, que están articuladas por todo el país, las tenemos trabajando bajo el régimen de una ley, no son muchos los grupos que estamos promoviendo, porque esta es una ley que firmamos hace menos de un año, estas personas deberían de aspirar a los procesos de compra pública.

También esto de los umbrales para contratación en los esquemas de contratación reservada, hay cosas que realmente corresponden únicamente al parque empresarial de una Pyme, por ejemplo, los servicios de katering, las alimentaciones. Entonces, nada que manifieste un disgusto hacia empresas más grandes, cadenas hoteleras, pero ellos tienen contratos garantizados. Si usted va a las regiones, por qué no dar oportunidad a esos servicios de contratación a pequeñas empresas. La elaboración de uniformes, pequeñas empresas.

La ley podría establecer algunos umbrales que realmente dejen manifiesta su posición y su interés, de que sí hay voluntad expresa de la parte de los legisladores, para darle cabida a la participación de las Pymes.

Nos permitimos sugerir que cuando una Pyme está registrada en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como proveedor de un sistema integrado de compras públicas, además, se le libere de la garantía. Y, cuando hay una garantía que es irremediable, que usted dice, tienen que ponerla porque ese es un requisito mínimo, deberíamos de buscar con FodeMipyme y el sistema Banca para el Desarrollo, una línea de crédito que les permita a ellos ofrecer esta garantía. Porque muchas veces la Pyme si le piden veinte mil, quince mil dólares de garantía, no la tienen, porque ese es su capital de trabajo. Eso no significa que no vaya a cumplir. Tal vez que nosotros habilitemos vía esos dos mecanismos algún crédito para eso.

También en materia de compra pública, ahora que firmamos este decreto, de cara al tema de compra sustentable, nos parece que los criterios sociales, ambientales, de calidad, económicos y de innovación, tienen que ser incorporados en esos pliegos. ¿Qué estamos poniendo aquí con este artículo? Un contrapeso. ¿En qué sentido? Estamos pidiendo que se abra un portillo y una oportunidad para que la Pyme participe, pero eso no significa que no le vamos a exigir. Le podemos dar una condición de crédito por alguno de estos dos mecanismos que mencioné, pero estos

criterios también deben generar y fomentar cada vez más una Pyme más profesional. Tamaño no significa mediocridad.

También el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en coordinación con el Ministerio de Hacienda podemos establecer reglamentos que con puntajes o porcentajes, se deben aplicar par la calificación de las ofertas y la administración pública también debe considerar criterios económicos, este es un tema muy importante, porque esta es una solicitud que se viene manejando hace mucho rato, desde algunos sectores de incentivar los mecanismos de producción nacional.

Cuando hablamos de producción nacional estamos hablando de empresas nacionales y extranjeras, ubicadas dentro del país. Que si cuando van a hacer una compra pública se les puede puntuar mejor. También la administración pública debería de contemplar hoy esos criterios que incentiven la producción y el valor agregado a nivel nacional, de cara a la demanda de algunos sectores, específicamente el sector de farmacias y producción de medicamentos.

En relación con el Consejo Nacional de Contratación Pública, de cara a las compras sustentables, de mantenerse esta figura, creemos que es muy importante que se incorpore al Ministerio de Ambiente y Energía. No nos parece necesario que sea un órgano de máxima desconcentración, creemos que puede ser un consejo que se establezca, un consejo ad hoc como otros consejos que quedan establecidos por ley, sobre los cuales los jerarcas tendremos que abocarnos a colaborar.

Eso sería, doña Ana Lucía.

Presidenta:

Muchas gracias. Continúa en el uso de la palabra la señora Dyalá Jimenez, Ministra de Comercio Exterior, hasta por veinte minutos.

Señora Dyalá Jiménez Figueres:

Gracias, señora Presidenta, Secretario, diputadas, diputados y asesores, muy buenos días. Me acompaña Eleonor Obando, quien es Coordinadora de Compras Públicas del Ministerio de Comercio Exterior, por si después ustedes tienen preguntas más técnicas que yo no podría responder.

Voy hacer una breve mención del criterio que remití a esta Comisión el 23 de octubre, que se divide en tres puntos, pero además quiero agregar otros dos aspectos que pueden ser importantes considerar para enriquecer la discusión y que ustedes lo tomen en cuenta. Lo primero que como Ministerio, celebrar esta iniciativa que va a agregar transparencia, agilidad, rendición de cuentas, incluso, simplificar la contratación administrativa en nuestro país y ayudar a que alcancemos los más altos estándares en la materia.

Lo primero que nosotros indicamos en nuestro criterio es la relación entre esta materia y los instrumentos comerciales que Costa Rica ha suscrito. Somos observadores del Acuerdo Plurilateral de Compras Públicas de la OMC. Eso hace que nuestras obligaciones en la materia se encuentren más bien en los diferentes tratados comerciales y no de ese acuerdo plurilateral, al ser solo observadores.

Queremos nada más indicar que en general esta ley es consistente con los acuerdos comerciales que hemos suscrito y que nos atañen, incluyendo el de Corea que va a entrar en vigor próximamente y el del Reino Unido que va a reemplazar al Acuerdo con la Unión Europea.

Respetuosamente quiero sugerir lo que hicimos por escrito, que es que se excluya el artículo 11, que es el principio de reciprocidad. Esto, porque puede agregar confusión o incluso, afectarnos a nosotros y no es necesario a la luz de nuestras obligaciones que ya tenemos en los acuerdos comerciales. Además, dentro de este mismo apartado, quisiera sugerir muy respetuosamente que se haga un pequeño cambio o adición en el artículo 69, para incluir principios importantes en la materia y es agregar la última coetilla del primer párrafo, donde dice: No características descriptivas o de diseños y los tres siguientes párrafos que constan en nuestro criterio, que procedo a leer.

“Las especificaciones técnicas estarán basadas en normas internacionales cuando existan, de lo contrario, en reglamentos técnicos nacionales, normas nacionales reconocidas o códigos de construcción. Cuando se utilicen características descriptivas o de diseño en las especificaciones técnicas, la entidad contratante indicará cuando sea apropiado que tomará en consideración las ofertas de mercancías o servicios equivalentes que demuestren cumplir con los requisitos de la contratación, mediante la inclusión de términos tales como o “equivalente” en los documentos de la contratación.

Una entidad contratante no establecerá especificaciones técnicas que requieran o se refieran a una marca o nombre comercial, patente, derecho de autor, diseño, tipo, origen específico, productor o proveedor, a menos que no se cuente con otra manera precisa o inteligible de escribir los requisitos de la contratación y siempre y cuando en tales casos la entidad incluya términos como lo ya mencionado o equivalente en los documentos de contratación. Lo anterior, por supuesto, para cumplir con el objetivo o uno de los objetivos que es asegurar mayor competencia.

En nuestro criterio, después nos abordamos a otro aspecto, que es la segunda sección, que son las exclusiones a los procedimientos de contratación. Como Ministerio, somos la entidad encargada de la defensa de los intereses nacionales, en procedimientos de arbitrajes internacionales, derivados de acuerdos de inversión suscritos por el país. La contratación de los servicios en la defensa de estos arbitrajes es sumamente importante para asegurar un buen resultado en estos arbitrajes. El historial de nuestro país en estos arbitrajes es óptimo o es muy positivo, por lo tanto, nos parece que esa exclusión que se incorpora a este tipo de contrataciones, es fundamental y ayudaría mucho a seguir teniendo esta flexibilidad, pero también esta

experticia técnica en esa contratación, por lo que celebramos que esa exclusión exista.

Un tercer apartado que nosotros incluimos en nuestro criterio, tiene que ver con las recomendaciones de la OCDE. Básicamente, en dos temas queríamos resaltarlo, eso, simplemente porque nosotros somos como entidad quien representa al país ante la OCDE y coordinamos el proceso de ingreso.

Cualquier otra pregunta más específica, con gusto doña Leonor puede contestar, pero lo primero es la Unidad Rectora, celebramos que exista esta Unidad Rectora, sin embargo, nada más sugerir y esto ya es a la hora de conformar la Unidad Rectora, que sean personas con capacidad técnica que la conformen, no solo los jefes. También decir que Comex no tiene ninguna competencia legal en esta materia y por el tamaño de nuestro Ministerio, sugerimos excluir a Comex.

Nosotros estamos involucrados o incluidos en el articulado de esta ley, como entes coordinadores para los temas que tienen que ver con los acuerdos internacionales que son de nuestra competencia. Nos parece que es suficiente que el rol de Comex se encuentre ahí y no dentro de la Unidad Rectora.

Lo otro es que se celebra que haya un conjunto único de umbrales y aquí esto me lleva a transicionar a los dos puntos que les mencionaba que pueden ser de utilidad para ustedes, para su trabajo y en general de la Asamblea Legislativa. La OCDE acaba de publicar un estudio que hizo sobre excepciones y umbrales. Nosotros con muchísimo gusto lo podemos aportar al expediente para que ustedes tengan ese insumo, puesto que es algo que les puede servir como mejor práctica y el otro tema que puede servir es considerar que las empresas, propiedad del Estado y esto lo digo en virtud de la experiencia que he tenido como coordinadora del proceso de incorporación a la OCDE, una de las cosas más valiosas que por el momento llevamos nosotros en este ejercicio desde el Poder Ejecutivo, es la creación de la Unidad Asesora de Propiedades del Estado, para profesionalizar los nombramientos y las integraciones en las juntas directivas, en las gerencias, para ir modernizando estas empresas del Estado.

Uno de los temas que me preocupan desde ese punto de vista, es que las empresas del Estado que están en competencia o la parte de la empresa del Estado que está en competencia, por ejemplo, Telecomunicaciones en el ICE u otras empresas del Estado que están en competencia, deberían tener un esquema de contratación pública, más ágil, porque si se quiere nivelar la cancha entre las empresas del Estado y las empresas privadas que compiten, deberíamos de nivelarlas de todos los lados.

Creo que sería muy conveniente para ustedes, estudiar las directivas de la Unión Europea, para compras públicas de las "utilities" que llaman en inglés, que son las que proveen servicios. Creo que uno podría pensar en ampliar nuestras empresas del Estado.

Me parece y recomiendo, por lo tanto y con gusto vamos a remitirlo al expediente que esas directivas pueden ser de utilidad, así como toda la información que se encuentra en la página Web de la Presidencia de la Unidad Asesora de Propiedades del Estado, donde se define cuáles son las EPS que nosotros hemos identificado junto con la OCDE, eso puede ser de gran ayuda. Sé que en principio lo que buscamos es hacer un solo régimen y que no haya excepciones. Sin embargo, sí creo que cuando las empresas propiedad del Estado están compitiendo en el mercado, se puede elaborar un cierto tipo de procedimiento o normativa, interesante, que pueda ayudar a que realmente estén en términos equiparables a la hora de contratar bienes y servicios. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias a usted, señora Ministra.

Iniciamos el periodo de preguntas. Tiene la palabra el diputado Erick Rodríguez, hasta por seis minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días, señoras ministras. Bienvenidas.

A la señora Ministra de Economía, ¿tienen ustedes datos en derecho comparado de los segmentos a los cuales se refirió usted o de los topes a los cuales se pone cada una de estas en materia de contratación? Si han hecho algún estudio en derecho comparado al respecto. Lo otro, igualmente en materia de derecho comparado, cómo disminuir el riesgo de que las empresas grandes no se disfracen de pequeñas y medianas empresas a la hora de ingresar a concursar.

Señora Victoria Hernández Mora:

Don Erick, por derecho comprado estamos hablando de los umbrales que estamos proponiendo. Voy a empezar por la última, como hemos venido generando una caja de herramientas para el estímulo de la formalización de la Pyme, estamos también en forma paralela, cuando yo le llamo caja de herramientas es, a partir de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas hay una serie de incentivos. Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio los hemos incrementado en accesos a oportunidades, a una serie de cosas.

De cara al Reglamento de la Caja y a lo que estamos buscando de tarifas escalonadas, como lo vamos a tener en riesgos del trabajo y demás, estamos fortaleciendo la trazabilidad en la información de lo que es una Pyme, porque de cero a cinco años van a tener muchos incentivos. De alguna manera, entonces, hoy tenemos un sistema integrado que lo lanzamos públicamente hace diez días, entre Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Banco Central y Hacienda, que lo conectamos hoy con el Instituto Nacional de Seguros.

Estamos apostándole a que difícilmente una Pyme se puede reinventar a los cinco años, como decir, ahora soy otra Pyme. ¿Me explico? Esa es una. Dos, que las grandes no se nos disfracen de Pymes.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Sé de un asunto de chapía, me corrige don Alejandro, que se dio, que era para pequeñas empresas y a mí como me gusta dar nombres y apellidos, corrijame don Alejandro, si no le estoy levantando un falso, pero fue Meco, verdad. Hernán Solís la que se metió a crear una pequeña empresa para participar en ese concurso y ganar ese concurso adjudicándose un mayor puntaje por el hecho de ser Pyme. Esas son las cosas que uno..., o sea hecha la ley, hecha la trampa, porque uno podría poner esto como ley, pero al mismo tiempo, por ese lado, existen portillos para que ciertas empresas se pongan un vestido de pequeñas y medianas o se creen a través de esa forma, y que sean aparte de las grandes empresas.

Señora Victoria Hernández Mora:

¿Tenían como requisito, pregunto, la condición Pyme del Ministerio de Economía? ¿No sabemos? No sé, por eso digo yo, es que básicamente a la hora de establecer estos umbrales y estos mecanismos, se les está pidiendo como requisito que tengan la condición Pyme y para que tengan la condición Pyme, no necesariamente... ¿Me explico? Pero lo que usted plantea, no dudo que haya sido un escenario real, entonces tendríamos que afinar el lápiz ahí un poquito más, en los requisitos cuando acreditamos a una Pyme como condición Pyme y eso es lo que estaríamos pidiendo.

En relación con el estudio de derecho comparado para los umbrales, casualmente a raíz del decreto que firmó el Presidente de la República en el Consejo de Gobierno de Limón, porque fue una inquietud que sale, es una directriz más bien, es una inquietud que sale de las Pymes limonenses que quisieran acelerar su participación en los procesos de compra pública, por eso firmó en Limón, pero en realidad tiene cobertura nacional, hemos venido trabajando muy de la mano con el Ministerio de Hacienda, haciendo estos estudios de derecho comparado, para poder definir umbrales por sectores de actividad económica, pero es algo en lo que estamos en proceso en este momento. Por eso la propuesta de la ley y la consulta que ustedes nos hacen, nos pareció muy oportuna, en tanto la Ley N.º 8262 le da al MEIC la rectoría directa en ese tema.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora Ministra.

Una cosita más respecto al CNP, que por cierto hoy sale una publicación en el pasquín más viejo de Llorente y me refiero al asunto de las contrataciones con el CNP, que nos dice que por incumplimientos se podrían rescindir contratos y contratar por la Ley N.º 7494, pero el MEP ha sido un defensor de las contrataciones con el Consejo Nacional de Producción. ¿Se merecen nuestros alumnos tanto maltrato con

sus alimentos, por parte del Consejo Nacional de Producción y qué podemos hacer al respecto?

Señora Victoria Hernández Mora:

En realidad, es un artículo de un medio noticioso, sobre el cual, por lo menos yo como Ministerio de Economía, no tengo ningún conocimiento de qué pasa. Lo que sí le puedo comentar es una buena noticia, de cara al programa de abastecimiento institucional, la semana pasada aprobamos en el sistema de Banca para el Desarrollo más bien, un fideicomiso de seis mil millones para que los productores que le venden a los comedores estudiantiles, puedan recibir su pago en forma inmediata y esto se hace con el Banco Nacional, casualmente porque como hay mucha traba burocrática, a veces se les paga tres o cuatro semanas después, cuando les va bien. Entonces, la idea aquí es que se les pague en forma inmediata.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Me queda tiempo? Muchas gracias, señora Ministra.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca, hasta por seis minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muchas gracias. Bienvenidas.

Como ustedes saben, he estado dando seguimiento al tema de compras públicas, entiendo que el viernes iba a salir algo de OCDE nuevo o se iba a transmitir. No tengo acceso y les agradecería mucho que nos lo envíen, pero específicamente el tema que hoy nos ocupa es el abuso excesivo en el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, que ha implicado más o menos, alrededor de cuatrocientos veinte millones de dólares en uso de esa excepción. ¿Cuál es la posición con respecto a la entrada de OCDE? ¿Cómo se maneja en otros países? ¿Cuáles han sido las mejores prácticas en ese respecto?

Señora Dyalá Jiménez Figueres:

Muchas gracias, diputado Abarca.

Lo primero sí, lo que salió el viernes fue este estudio sobre umbrales y excepciones. Efectivamente y con gusto nosotros vamos a transmitirlo para que quede en el expediente como insumo de esta discusión.

En cuanto a las excepciones, prácticamente todos los países tienen excepciones. Nosotros tenemos, entiendo yo, menos de un tres por ciento (3%) de las contrataciones se han dado entre empresas o entidades públicas, pero en realidad lo importante es que las excepciones estén de acuerdo con los principios y las mejores prácticas.

Tal vez Leonor pueda ampliar sobre este tema, que sé que es de interés para la comisión.

Señora Leonor Obando:

Muchas gracias, señora Ministra.

En efecto la OCDE presentó el estudio el viernes y abarca el tema de excepciones y umbrales. Todavía no está en la página web disponible, en tanto esté se los vamos a hacer llegar. Concretamente, con la excepción que preocupa al diputado Abarca, como dice la Ministra, es menos de un tres por ciento (3%) en este momento. En este efecto es una excepción que está en muchas legislaciones, incluso en la legislación de la Unión Europea, pero a lo que apunta el estudio de la OCDE es a que se usa en forma muy restrictiva.

Entonces, la recomendación que está en este estudio puntual es restringir el uso de la excepción. Esa es la recomendación puntual después de hacer hecho en análisis, porque nos indican que en efecto se utiliza en la Unión Europea, se utiliza en México, pero la utilización se analiza mucho, se utiliza cuando es la última opción, pero no es la norma. Entonces, con gusto, en cuanto el estudio esté disponible en línea se los podemos hacer llegar.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Nada más para que quede a efectos del acta, también entiendo que la Contraloría le presentó a la organización, a la OCDE, este proyecto de ley. De manera que no es nuevo para la organización este tema. Me reservo los tres minutos que me quedan.

Presidenta:

Continúo en el uso de la palabra. Señora Ministra, en el artículo 69, dentro de la consideración que usted remite a esta Comisión, incorpora una serie de párrafos en concreto, relacionados con normas basadas en Derecho Internacional. Hemos tratado, por parte de esta Comisión, más bien de clarificar lo que debe estar en la ley y lo que debería de trasladarse a un reglamento, porque sí consideramos mucho que este proyecto de ley viene a reglamentar muchos temas, que deberían estar en otro espacio normativo, en el reglamento.

Me parece importante el aporte que usted genera, sin embargo, por lo menos es un criterio muy personal, no debería establecerse de manera tan específica dentro de una ley de la República, sin embargo, sí que tomamos nota en relación con el tema.

Lo otro es sobre los umbrales, es aplicar un conjunto único de umbrales, lo cual me parece clarísimo y eso es parte de lo que viene en este proyecto de ley a dejar zanjado, y es eliminar lo que ustedes claramente señalan aquí, como esos diez estratos que toda la Administración Pública teníamos que esperar hasta la segunda quincena de febrero, para que mediante una resolución de la Contraloría General de la República, pudiéramos determinar, dependiendo de la ejecución de presupuesto y tamaño, a dónde quedaba nuestra institución.

Creo que el tema de los umbrales, zanja de una vez por todas esa distinción de los diez estratos y los mantiene solamente en dos umbrales, con la distinción de que si estamos en bienes y servicios o en obra pública, nos estamos manejando en dos escenarios diferentes, lo cual lleva muchísimo peso también el señalar que ya la licitación menor y mayor excluye eventuales compras directas, que no se perfilan al igual que muchas excepciones y autorizaciones previas dentro de este proyecto, que coincido que la OCDE y eso es parte de las reflexiones que también nos hicieron, por lo menos a la representación legislativa que estuvo algunas semanas allá en el Organismo, sobre la importancia de avanzar en este proyecto de ley de Contratación Pública, para dejar regulados una serie de elementos que mantienen una dilatación importante en los procesos, también en temas de transparencia donde se requiere entrar en específico.

El otro tema que sí nos gustaría que se pronunciara tal vez, como ente rector propiamente de Comercio Exterior y ese seguimiento que usted da, y tal vez lo pueda hacer por escrito, es en relación con el alcance de este proyecto de ley y la 8660, que nos pueda regalar ese insumo, lo puede trasladar dentro de la Comisión para que pueda ser estudiado por los diputados, pero principalmente en conjunto con los asesores y en este caso con la Contraloría General de la República. Muchas gracias.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Erick Rodríguez Steller, hasta por seis minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora Presidenta, señora Ministra, doña Victoria.

Volviendo al tema del CNP, me preocupa terriblemente el hecho que hay intermediarios en el CNP que ganan más que los mismos productores, nos parece injusto el tipo de contratación de esos que en vez de promover la competencia, de una u otra forma lo que hacen es favorecer a algunos y vender productos de mala calidad. Desde su perspectiva, ¿considera que debe haber alguna reforma de ley al respecto, que impida que ese tipo de prácticas se siga gestando?

Señora Victoria Hernández Mora:

Gracias, señor Diputado.

Le agradezco la pregunta. Venimos manejando con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, una iniciativa para lo que se llama transparentar precios. Recuerdan que la gente siempre hablaba antes que el Ministerio de Economía daba una lista referente de precios, tal vez no estamos volviendo a ese esquema, porque con reformas de ley y todo, esa tarea como que se fue quedando, pero mucha gente que llega al despacho, me dice: Ministra, aquel tiempo en que el Ministerio de Economía evidenciaba precios. Entonces, lo que estamos haciendo con el Ministerio de Agricultura es, más bien, estamos trabajando entre SEPSA, el Viceministerio con don Marlon y la Dirección de Estudios Económicos, un sistema de transparentación de precios en ciertos sectores agrícola productivos, para reflejar un poco más los márgenes de intermediación, no solamente para compras de CNP, todo el mercado de la carne, el mercado de ciertos productos agrícolas que son muy importantes, papa, cebolla, tomate, que son de consumo cotidiano y partimos de los productos de canasta básica en este caso.

Dentro de eso, indudablemente, entran muchos de los productos que se manejan en el CNP. Lo que puedo hacer, con mucho gusto, en el seno de esa Comisión, al ser el CNP un órgano de máxima de desconcentración del Ministerio de Agricultura, es transmitir esta inquietud que usted plantea hoy. ¿Le parece?

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Le agradezco mucho, señora Ministra. Me reservo el tiempo que me resta. Muy amable.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Muy buenos días a las dos ministras y a su equipo. Muchas gracias, por sus aportes.

Tal vez a doña Victoria, me gustaría que ampliara un poco más, me parece que en la presentación no se dio espacio para eso, en su respuesta por escrito plantea una sección b) que habla sobre las excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación y las empresas públicas, y hace un desglose como de aprendizajes de mejores gestiones.

De hecho, la Ministra Jiménez habló de la importancia de hacer esos balances, que además son parte de las recomendaciones, los regímenes excepcionales existen en todos los países, acá ha sido un debate importante, de hecho, el diputado Abarca Mora ha planteado el tema, pero me gustaría escuchar un poco lo que ustedes plantean ahí, un poco ampliado, dada la experiencia, porque recoge un poco lo que han sido esas aplicaciones. Sin duda alguna, nadie parte del hecho que no debe mejorarse y por eso estamos en la discusión de esta norma, pero tal vez dar oportunidad de explicar o profundizar eso. Esa es la primera pregunta.

La otra, sería sobre el posible impacto que tendría el eliminar del todo los regímenes de excepcionalidad. Es un importante insumo para la economía, lo veo desde su expresión en este momento, pero tal vez un recuento del por qué es importante buscar ese balance y cuál podría ser el posible impacto.

Señora Victoria Hernández Mora:

Gracias, Diputada.

En relación con eliminar por completo los regímenes de excepción, tiene su lado..., desde el Ministerio de Economía, al ser el Ministerio de la empresariedad y el Ministerio que además tiene la rectoría en los temas de ámbitos de libre competencia, nos parece importante que en procesos de contratación se abra el esquema para la participación público y privada. No cerrar el portillo a la participación pública.

Cuándo es que es pertinente, al ver un poco las buenas prácticas que mencionamos ahí, cuando realmente esa entidad pública ha demostrado experiencia y especialización en un tema y además lleva a ahorrar costos, por lo tanto, y además mueve la masa laboral que tiene contrata. Digamos, tiene un efecto en cadena. ¿Cuándo no lo es? Cuando esa entidad pública a sale a contratar una entidad privada para que haga eso, o sea ahí es donde no va. Ahí es, con toda transparencia, no va.

Creo que si nosotros partimos de ese principio básico, tenemos en este caso dos empresas grandes, estatales, que compiten con sector privado, que han demostrado en algunos ámbitos que son definitivamente tanto o más eficientes y más efectivas, y en otros podría darse eso. A eso me refería cuando dije que tenemos que buscar puntos medios, que tenemos que buscar esos balances.

Perdón, no sé si quería interrumpir.

Presidenta:

No, estábamos verificando si teníamos cuórum, pero sí tenemos.

Señora Victoria Hernández Mora:

Como bien lo planteaba doña Dyalá, todos los Estados se reservan el derecho de dejarse esas excepciones para esos casos, cuando lo menciono y nosotros los hemos visto en la vida cotidiana, nosotros los hemos contratado como entidades públicas también y hemos tenido experiencias de todo tipo, pero no sé si eso responde o quiere que haga alusión... ¿Estamos? Perfecto.

Presidenta:

Voy a utilizar los tres minutos que me quedaban. Me parece que ese es un tema sumamente interesante, que la señora Ministra viene a dar en el punto correcto. Este proyecto de ley busca regular las excepciones y lo hemos dicho una, dos, tres veces, para que se puedan maximizar dentro de los principios que rezan en materia de contratación administrativa, el tema de igualdad, el tema de igualdad de trato, transparencia en competencia, todas esas condiciones tan particulares que se tienen, que lógicamente van a conducir a que se continúe prestando esos servicios, esos bienes o eventualmente esas obras, cuando se encuentran en libre competencia, mediante los concursos respectivos.

En este caso, hay que mirar el conjunto de proyecto que viene a regular el tema de los umbrales y la eliminación en supuestos concretos de la compra directa, lo cual lleva usted razón que la aplicación fuera de competencia, no solamente es viable, sino también asegura el cumplimiento del resto de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley. Así que le agradezco la observación, porque no me había quedado claro cuándo usted la expuso la primera vez. Con esa aclaración me parece que no solamente es importante, sino valioso el aporte que se genera desde el MEIC.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. El debate que ha habido en torno al tema de compras públicas, pasa porque hay un proyecto de ley aparte de este, que tiene el mismo texto dictaminado en el artículo tres, en este caso, de este proyecto de ley y a todas las conclusiones a las que hemos llegado, por distintas razones, es que el problema es cuando se terceriza, y el problema es cuando esa tercerización implica un sobreprecio y usualmente más del setenta por ciento de lo que hace o el objeto contractual.

Es decir, esas instituciones, no solo el ICE, también ESPH y están algunos otros entes de derecho público, que además tienen en su ley orgánica, por alguna razón esta Asamblea Legislativa les dio un blindaje adicional, diciendo que pueden operar como entes privados, teniendo un alma pública, claramente ha ocasionado esos abusos, pero usted acaba de aclararlo, señora Ministra, de la manera correcta.

Ahora, en el reglamento se establece que no puede haber más del cincuenta por ciento (50%) de tercerización, en muchísimos casos no ha sido suficiente. ¿Usted cree que poniéndolo en la ley, se podrá evitar que haya un exceso del cincuenta por ciento?

Señora Victoria Hernández Mora:

Creo que, yo no lo pondría en la ley, lo pondría en el reglamento. Primero, esto debe atender a criterios de trazabilidad de la información, otra vez y cada caso debe ser visto, debe ser considerado..., la ley y el reglamento deben ser suficientes que se

permitan valorar los casos por aparte, por separado. No puede ser lo mismo para todo, va a ser en función de cuáles son esos servicios con los que se compite y cuáles son los servicios que se subcontratan. Creo que todos vamos sobre lo mismo, buscamos siempre trazabilidad de la información, que la información fluya, quiénes son los agentes económicos que participan. Señor Diputado, yo lo dejaría vía reglamentaria.

Señora Dyalá Jiménez Figueres:

Si me permite, muchas gracias.

Dos cositas, lo primero, en el artículo 69, la diputada Delgado bien indica que hay cosas que son para reglamento y otras para ley. Nada más recomendar que lo que sea principios quede en la ley, que me imagino que es el espíritu.

Lo segundo, es en relación con este último punto. Creo que una de las enseñanzas que nos está dando el proceso de la OCDE, es que tenemos que tomar decisiones con base en evidencia y en datos y tal vez la Contraloría ya tenga los datos de cómo se dan estas excepciones, porque y esto le puede alimentar esta discusión para determinar cuál es la mejor solución para los ciudadanos. El no tener tantas excepciones, el tener solo un umbral, el tener recomendaciones de la OCDE, con este nuevo estudio, va a poder, yo creo, guiar la discusión de ustedes para que esto sea lo mejor para los ciudadanos a final de cuentas, para dinamizar la economía, también proteger a los más vulnerables y las situaciones de excepción. Por lo tanto, me permito sugerir, respetuosamente, que tal vez se tengan los datos y quizás ya los tienen y yo no conozco el expediente.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Nada más le aclaro, ya los tenemos. Ha habido abundantes resoluciones de la Contraloría sobre el tema, esperaríamos que podamos tener un texto, porque la tramitación de ese proyecto N.º 21.014, ha ayudado a construir este otro. De tal manera que vaya en los dos el mismo texto y esa discusión, que es una discusión no menor, ha implicado que estemos en la elaboración de una propuesta avalada por la Contraloría, para ver si podemos encontrar un balance en el texto que finalmente se apruebe en el otro proyecto, que ocuparía abrir el Plenario en Comisión. Es decir, ocuparía un acuerdo abundante. Ese resultado de las investigaciones, por contrataciones que han hecho un hecho un uso abusivo, se desbordan en el expediente y en todo lo que hemos avanzado.

También está el tema de cuál es la legislación que aplica en convenios internacionales. Hay otro proyecto que presenté, que va a requerir una discusión paralela, porque son temas que hoy están ocasionando distorsiones en perjuicio de los ciudadanos, para favorecer elefantes blancos y que, obviamente van a tardar muchísimo más tiempo en este proyecto, que podríamos ir avanzando corrigiendo la ley nuevamente. Muchísimas gracias, me queda bastante claro el tema.

Presidenta:

Muchas gracias. Adelante, señora Ministra.

Señora Victoria Hernández Mora:

Un último comentario. Nosotros cuando estuvimos analizando esta ley, en realidad pensaba uno, al ver los márgenes de distribución entre lo que entra por licitación pública, abreviada, contratación directa, internacional, al ver un poco eso, el espíritu..., agradecer la convocatoria, el espíritu de la ley debería favorecer una contratación más ágil, definitivamente, una mayor participación como en este caso, yo vine como abanderada de la Pyme. Tal fue que, disculpen, le di mucha importancia al tema de la Pyme, porque si nos parece que teniendo un parque empresarial de ciento treinta y seis mil Pymes y sesenta mil en la informalidad, estamos hablando de doscientas mil Pymes, necesitamos generar más mecanismos para que las Pymes se incentiven a ser formales y el tema de la compra pública es una gran motivación, pero de cara a los nuevos conceptos de cómo la gente emprende o cómo la gente desarrolla su negocio y por eso hablé de franquicias y un poco de consorcios.

Sin embargo, al ver un poco todo esto, comparto con Dyalá y no tengo la menor duda de que ustedes están en la misma posición, el tema es dar principios generales y reglamentar que como nos vamos a abocar a un proyecto muy diferente, que el mismo reglamento sobre la marcha permita ir viendo cuánta agilidad se ha logrado alcanzar y cuánta participación a otros sectores, sobre todo cuando se van a establecer los umbrales, ahí ponemos a la orden el trabajo que hemos venido haciendo en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la parte de Pymes, que además no lo hacemos solos. Lo estamos haciendo de la mano y en forma articulada con el Ministerio de Hacienda y todo lo que hemos venido tratando de fortalecer, en la parte de trazabilidad de información y en esa condición Pyme, que estamos buscando darle cada día más solidez, para migrar esas sesenta mil Pymes a la formalidad. Un poco eso es. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, a ambas por la presencia el día de hoy en la Comisión. Agradecerles a las señoras ministras, a todos los equipos, tanto de COMEX como del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el haber intervenido en audiencia, precisamente para tratar de enriquecer cada vez más este proyecto de ley, que estoy segura que nos compete a todos los que estamos dentro de las diferentes administraciones activas.

Antes de darles el espacio para que puedan retirarse, si nos permiten finalizar la sesión.

C.- CORRESPONDENCIA

Informarles que Correspondencia dirigida a los señores diputados y diputadas ya se encuentra remitida a sus correos electrónicos.

D.- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

Agradecer la presencia a la Contraloría General de la República dentro de la Comisión, como asesor permanente.

Al ser las once horas con ocho minutos, se levanta la sesión.

Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario

CE-21.563-005
mrm//mgr***